



GOBIERNO DE
CHILE

Gobernación Provincial
San Antonio

Fecha:
Organización:
Autoridad Origen:
Organización Destino:
Autoridad Destino:

DEPTO. SOCIAL
GOB. DE SAN ANTONIO
JURIDICO

REF. : autoriza gasto ORASMI

RES. EXENTA : 752
SAN ANTONIO, 05 noviembre 2010

VISTOS: Ley 20.407, que aprueba Presupuesto Sector Público para el año 2010; Resolución Ex. N° 80 de 05 de Enero 2010, de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, Res. EX.: 311 de, 24 mayo 2010 de Gobernación Provincial de San Antonio que aprueba Desglose y D.S. 291 de 11 marzo 2010 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO: Que, mediante Memo N° 159 de 03.11.2010 del Dpto. Social de esta Gobernación Provincial, solicita aprobación del gasto por concepto de beneficios en casos sociales que se indicaran.

Presupuesto en Administración.

Que, existen recursos disponibles del

RESUELVO:

1. **AUTORICÉSE**, el otorgamiento del beneficio con cargo al fondo de ORASMI, según se indica:

N° SOLICITUD	FECHA	NOMBRE	BENEFICIO
192	02.11.2010	Marcelo ROJAS CORNEJO	Salud: Electroencefalocardiograma

2. **Impútese** el gasto en administración 114.05.01 Programa de Asistencialidad Social ORASMI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

- DISTRIBUCION:**
1. Dpto. Social Gob. Prov.
 2. Dpto. Finanzas Gob. Prov.
 3. Dpto. Jurídico, Gob. Provincial.
 4. Of. de Partes, Gob. Provincial.
- MAA/NVCH.

- Son:
- depto. Administración
 - depto. jurídico
 - depto. social